

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 21 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Primera Estrategia de la Industria Agroalimentaria Andaluza 2024-2027.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48.1 atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.º, 13.º, 16.º, 20.º y 23.º de la Constitución sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 7 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Por otro lado, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece que le corresponden, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma relativas a:

- a) La definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza fomentando su competitividad, sostenibilidad e internacionalización.
- b) La planificación, ordenación, regulación y el fomento de la innovación y la digitalización del sector agroindustrial andaluz.
- c) El fomento y desarrollo normativo de las políticas de apoyo al sector agroindustrial andaluz.

Por su parte, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, establece que le corresponden a la Secretaría General de Industria y Minas todas las funciones relacionadas con la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria. En particular, y sin perjuicio de las atribuidas a otras Consejerías, le corresponden las atribuciones relativas al fomento y la promoción de las actividades industriales mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial.

El sector agroalimentario hoy en día es de vital importancia, constituyéndose en uno de los pilares de la sociedad actual, no sólo en cuanto a la necesidad de satisfacer una demanda creciente de alimentos, sino que la misma debe alcanzarse teniendo en cuenta múltiples aspectos de los que cabe destacar su impacto económico, ambiental, social y de salud que conlleva la producción.

El sector agroalimentario andaluz es el de mayor tamaño en España, al aportar el 19,5% del Valor Agregado Bruto (VAB) del conjunto nacional y el 21,8% del total de ocupados en la actividad agroalimentaria española. El sector andaluz posee un VAB

de 19.440 millones de euros, lo que representa el 12,8% del total regional, y aporta 489.848 empleos, el 16% del conjunto de la economía de la comunidad. Dentro de él, la industria agroalimentaria andaluza constituye una actividad de primera magnitud en la estructura productiva de nuestra Comunidad, con un tejido empresarial agroalimentario compuesto por 5.604 empresas, lo que representa el 18,5% del total del sector en España. Este tejido agroindustrial está constituido por empresas de pequeño tamaño en términos de empleo, ya que casi el 100% son PYMES con menos de 250 personas empleadas.

En términos económicos, la industria agroalimentaria ocupa el 2.º lugar en la producción industrial andaluza, sólo por detrás de la agrupación de industrias extractivas, energía, agua y residuos, representando un 18% del VAB de la industria andaluza.

Respecto a la distribución territorial, la agroindustria andaluza se caracteriza por estar repartida por todo el territorio de la comunidad andaluza, sobre todo en el centro y valle del Guadalquivir, con escasa o nula presencia en algunas zonas de sierra, como Sierra Morena, la Sierra de los Alcornocales, o en zonas de parques nacionales o naturales. Buena parte de esta agroindustria se sitúa en zonas rurales, contribuyendo a fijar población en estas áreas que con frecuencia presentan problemas de despoblamiento o envejecimiento poblacional, padeciendo, por otro lado, las carencias de infraestructuras de transporte y servicios básicos que sufren a menudo las zonas rurales.

La industria agroalimentaria es una de las más dinámicas y competitivas del mundo. España y por ende Andalucía, junto con Francia, Alemania e Italia, forma parte del grupo de líderes que dominan la producción y exportación de alimentos en Europa, gracias a la aplicación de políticas fundamentadas en garantizar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y la calidad de los productos que se ofrecen al consumidor, a ellas actualmente se hace necesario incorporar aspectos relacionados con el impacto ambiental, salud y nutrición, equidad y acceso alimentario, entre otros factores.

En este contexto, y siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía de desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción de la Industria Agroalimentaria en Andalucía, se aprobó el Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a iniciar la tramitación de la Primera Estrategia de la Cadena de Valor de la Industria Agroalimentaria Andaluza 2024-2027.

Así pues, en este marco y en el ejercicio de las competencias antes referidas, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural procede al inicio de la tramitación para llevar a cabo la elaboración, aprobación y posterior implantación de la Primera Estrategia de la Industria Agroalimentaria Andaluza, siendo necesaria, para dicho inicio, su formulación a través del presente acuerdo.

Todo ello, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector para su adaptación a las exigencias del mercado actual y futuro, por lo que en la elaboración de la referida Estrategia se tendrán en cuenta sus necesidades a través de un diálogo que ha de ser fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados y en continua colaboración con la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Por otro lado, es necesario destacar que la Estrategia que ahora se formula, será objeto de aprobación en desarrollo de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de febrero de 2024, se adopta el siguiente

A C U E R D O**Primero. Formulación.**

Se acuerda la formulación de la Primera Estrategia de la Industria Agroalimentaria Andaluza 2024-2027, en adelante Estrategia, cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Objetivos

1. La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de la agroindustria en Andalucía, alcanzando una dimensión relevante a fin de contribuir a que el sector consolide su liderazgo y sea motor de generación de riqueza y empleo y favorezca el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

a) La apuesta por una cadena de valor de la industria agroalimentaria eficiente, equilibrada y transparente.

b) La apuesta clara por la economía circular del sector y por inversiones que garanticen el suministro de agua y energía a la industria agroalimentaria andaluza.

c) Impulso de la eficiencia hídrica y energética, impulso de las energías alternativas de fuentes renovables y reducción de emisiones.

d) Desarrollo de instrumentos que garanticen las demandas de personal para una agroindustria andaluza competitiva y desarrollada.

e) Fomento de la integración y fusión cooperativa y aumento de la dimensión empresarial en general como herramienta para sobrevivir a la volatilidad de los mercados.

f) Fortalecimiento de la intercooperación y alianzas para el fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.

g) El apoyo a la modernización, las inversiones y la diversificación en el sector agroindustrial.

h) Simplificación administrativa y coordinación entre administraciones para alcanzar una regulación eficaz y ágil.

i) La apuesta por la digitalización y una industria 5.0.

j) La internacionalización del sector.

k) La puesta en valor de la calidad diferenciada y el apoyo a la obtención de certificaciones de calidad con reconocimiento internacional.

l) La formación, atracción de talento y transferencia de conocimiento a las industrias agroalimentarias.

m) El impulso de la investigación e innovación en la cadena de valor del sector, incluyendo productos y procesos.

n) La promoción de los alimentos de Andalucía y la comunicación exterior para visualizar nuestros productos ante los consumidores.

ñ) Fomento del binomio Dieta Mediterránea y Salud.

Tercero. Contenidos.

La Estrategia incluirá al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización e Informe de coyuntura del sector agroindustrial.

2. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.

3. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.

4. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en colaboración de la Consejería de Industrias, Energía y Minas, elaborará una propuesta inicial de la Estrategia, que trasladará al resto de Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación.

3. La propuesta de Estrategia se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector agroindustrial.

4. La propuesta inicial de la Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

5. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural